

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 066

Fecha Estado: 10/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120160037500	Ejecutivo	YENNY ESPERANZA LAZO SILVA	MANUEL RICARDO MURILLO GUALTEROS	Auto que accede a lo solicitado M3. 07 de mayo de 2021. Se accede a lo solicitado y se ordena requerir al pagador para que suministre información.	07/05/2021		
05001311000120180050400	Verbal Sumario	CLAUDIA MELLANY VELEZ PATIÑO	OSCAR MAURICIO OSPINA HERNANDEZ	Auto que reconoce personería M3. 07 de mayo de 2021. Se reconoce personería a la estudiante Elisa Delgado, para representar a la demandante. No se accede a lo solicitado, debe suministrar información.	07/05/2021		
05001311000120180055100	Verbal	NATALIA CEBALLOS RESTREPO	JUAN DE DIOS DAZA MARIN	Auto que requiere parte M1. 06 de mayo de 2021. Requiere parte actora para que impulse la causa.	07/05/2021		
05001311000120180056500	Ejecutivo	PATRICIA ELENA LOPEZ URREGO	JUAN RAFAEL RUIZ DAVILA	Auto que acepta renuncia al poder M3. 06 de mayo de 2021. Se acepta renuncia al poder, únicamente surtirá efectos cuando comunique efectivamente a su poderdante.	07/05/2021		
05001311000120180057800	Ejecutivo	DEISY CAROLINA GOMEZ	JOHAN ESTID ARANGO ZULETA	Auto que requiere parte M3. 06 de mayo de 2021. Se requiere al demandante para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho, para que lo represente al interior del proceso.	07/05/2021		
05001311000120190050300	Ejecutivo	LUISA FERNANDA CASTAÑO PINO	ANDERSON CANO MAZO	Auto termina proceso por Pago M3. 06 de mayo de 2021. Interlocutorio N° 247. Se aprueba la liquidación del crédito realizada por el despacho. Se da por terminado el proceso por pago de la obligación. Se ordena el fraccionamiento de un título. Se ordena la entrega de dineros a la demandante y al demandado. Se ordena el levantamiento de medidas cautelares. Se agrega al expediente la respuesta dada por el Banco Agrario. Se recuerda a las partes que las manifestaciones las deben hacer a través de sus apoderados. No se accede a oficiar al cajero pagador. Conforme el decreto 806 de 2020 no se publica la providencia, se remite a las partes por correo electrónico.	07/05/2021		
05001311000120190067000	Ejecutivo	MARICELA VALENCIA BEDOYA	JORGE ELIECER ROMAN VERA	Auto que requiere parte M3. 06 de mayo de 2021. Se requiere a la parte actora para que de impulso efectivo al trámite.	07/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190068500	Ejecutivo	CARLA MARYORY ISAZA	JOHN ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ	Auto que requiere parte M3. 06 de mayo de 2021. Se requiere a la parte actora para que de impulso efectivo al trámite.	07/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)